



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Resolución Número 1552 de 10 de mayo del 2022

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 1778 del 10 de agosto de 2020 que ajustó y actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta global de cargos del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 7° del Decreto 1292 de 2021 y el Capítulo 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1778 de 10 de agosto de 2020, se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías - INVIAS-.

Que es necesario ajustar las fichas del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, de los cargos que se registraron para el proceso de selección ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, como consecuencia de la entrada en vigencia del decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 que redefinió la estructura orgánica de la entidad.

Que los artículos 195 y 196 de la Ley 1955 de 2019, reglamentados por los Decretos 2365 de 2019 y 952 de 2021, regulan la inclusión laboral de la población joven entre los 18 y 28 años que no cuentan con experiencia profesional válida para la inserción laboral de jóvenes en el sector público.

Que el Decreto 1800 de 2019, determinó el procedimiento para la actualización de las plantas globales de empleo de las entidades y organismos de la Administración Pública.

Que según el Parágrafo 1° del artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 compilatorio del sector de la función pública el nominador de cada entidad -atendiendo a las necesidades del servicio-, puede determinar en los manuales específicos de funciones o en acto administrativo separado, las equivalencias para los empleos que lo requieran, de conformidad con los lineamientos establecidos en el citado decreto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto 051 de 2018, según consta en los oficios SGH 16583, SGH 16581, SGH 16584 y SGH 16585, del 28 de marzo de 2022, la Subdirección de Gestión Humana de la entidad socializó con las Organizaciones Sindicales de la entidad ANSEINVIAS, ANSEINFRAESTRUCTURA, UNISSETT y S.N.T.T, los perfiles y las funciones específicas de los cargos que se enlistan y especifican en el siguiente cuadro:

Denominación	Código	Grado	No. de plazas	No. de fichas del MFCL ajustadas	No. del Folio del MFCL de la ficha del cargo que se modifica
Profesional Especializado	2028	19	20	15	472, 469, 402, 401, 365, 298, 275, 230, 231, 194, 76, 112, 36, 34.
Profesional Especializado	2028	17	13	13	477, 476, 408, 405, 366, 344, 261, 42, 98.
Profesional Especializado	2028	15	12	11	419, 484, 413, 346, 280, 238, 239, 136, 134, 99, 45.
Profesional Especializado	2028	13	9	9	487, 347, 263, 241, 213, 171, 53, 492, 51.
Profesional Universitario	2044	11	13	9	492, 428, 377, 348, 283, 264, 201, 202, 143.
Profesional Universitario	2044	07	3	3	266, 247, 102.
Profesional Universitario	2044	05	9	9	319, 498, 431, 381, 267, 145, 80, 60.

Profesional Universitario	2044	04	3	2	499, 115.
Profesional Universitario	2044	02	6	6	324, 323, 502, 382, 177, 176.
Profesional Universitario	2044	01	19	16	329, 328, 509, 508, 505, 440, 443, 441, 439, 386, 178, 148, 116, 64.
		Total general	107	93	

Con fundamento en todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente la Resolución. No 1778 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se ajustó y actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta global de cargos del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, en el sentido de que los requisitos de estudio, experiencia y las funciones específicas de los ciento siete (107) cargos relacionados en el cuadro del acápite de considerandos de la presente resolución son los que se especifican para cada uno de estos cargos en las nuevas fichas (93) que se adjuntan al presente acto administrativo como parte integral del mismo.

ARTÍCULO 2º. Adoptar para los cargos a los que se refiere el artículo anterior y para todos los demás cargos de los diferentes niveles de la planta global del INVIAS las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en el Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015 compilatorio de la función pública.

Parágrafo: Los estudios de postgrado o la experiencia que se apliquen como equivalencias deben ser relacionados con las funciones propias y el propósito del empleo. En todos los casos, se aplicará en primer lugar las alternativas descritas en las fichas del Manual de Funciones Específicas para el respectivo cargo y posteriormente la alternativa del Capítulo 5 del citado Decreto.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución modifica parcialmente la número 1778 del 10 de agosto de 2020 en los términos de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente acto administrativo y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 10 días del mes de mayo del 2022

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General

Elaboró	Julio Cesar Gutiérrez.
Revisó	Lucy Amanda Muñoz S.
SGH	Alfredo Moreno Pérez
S.G.	Catalina Téllez
Abogada D.G.	Laura Catalina Santander P.